



ALCALDÍA DE
CUBARÁ
NIT 800.099.196-2

GESTIÓN JURÍDICA

Código: JUR-02-P06-F10

Versión: 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Fecha: 02/07/2024

Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. MC-008-2024				
CLASE:	SUMINISTRO			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de marzo de 2024			
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ NIT No. 800.099.196-2 R/L: GILDARDO MURCIA BUITRAGO C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.			
CONTRATISTA:	LILIBETH DUARTE BUENAHORA C.C. No. 1.090.445.092 de Cúcuta, Norte de Santander			
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS PESOS (\$20.000.400) M/CTE.			
VALOR ANTICIPO:	N/A			
VALOR ADICIÓN:	N/A			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA EJECUTAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO			
PLAZO PRORROGADO:	No Aplica			
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	No Aplica			
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Cubará, pagará al Contratista mediante: PAGOS PARCIALES, de acuerdo al consumo realizado (...).			
SUPERVISOR:	WILMER ALEXANDER MANTILLA VELASCO Gerente Unidad de Servicios Públicos			
CDP:	2024000013 del 07/03/2024			
CDP ADICIONAL:	No Aplica			
RP:	2024000011 del 14/03/2024			
RP ADICIONAL:	No Aplica			
Póliza 1	No.	460-74-994000007272		
	Compañía:	Aseguradora Solidaria de Colombia		
	Fecha de expedición:	15/03/2024		
	Fecha de aprobación:	18/18/2024		
Póliza 2	No.	460-47-9940000072778		
	Compañía:	Aseguradora Solidaria de Colombia		
	Fecha de expedición:	18/03/2024		
	Fecha de aprobación:	18/03/2024		
FECHA DE INICIO:	18/03/2024			
FECHA DE SUSPENSIÓN:	No Aplica			
FECHA DE REINICIO:	No Aplica			
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/07/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN PRESUPUESTAL:	17/07/2024			
SEGURIDAD SOCIAL:	CUMPLE	NO CUMPLE		
	X			
No. PLANILLA	PERIODO COTIZACION	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F10 Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 3

30109995	JUNIO	\$162.500	\$208.000	N/A
30456424	JULIO	\$162.500	\$208.000	N/A
MODIFICACIONES AL CONTRATO:				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	
BALANCE ECONÓMICO				
VALOR DEL CONTRATO				\$20.000.400
VALOR A PAGAR PARCIAL 1		\$5.680.000		
VALOR A PAGAR PARCIAL 2		\$6.683.040		
VALOR A PAGAR PARCIAL 3		\$5.893.120		
VALOR A PAGAR FINAL		\$1.744.240		
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 0.		
SUMAS IGUALES		\$20.000.400		\$20.000.400

En el municipio de Cubará, Boyacá se reunieron **GILDARDO MURCIA BUITRAGO** alcalde del Municipio de Cubará, **WILMER ALEXANDER MANTILLA VELASCO** Gerente Unidad de Servicios Públicos, en calidad de supervisor del Contrato No. MC-008-2024 y **LILIBETH DUARTE BUENAHORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.445.092 de Cúcuta, Norte de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día catorce (14) de marzo de 2024, el municipio de Cubará, Boyacá y **LILIBETH DUARTE BUENAHORA** suscribieron Contrato MC-008-2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"**.
2. Que la supervisión del contrato en cuestión fue designada a la Unidad de Servicios Públicos, designación que fue debidamente notificada y aceptada por el funcionario que ejerce dicho cargo.
3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicitó la respectiva póliza de garantía, la cual fue verificada y aprobada en la plataforma Secop II.
4. Que el día dieciocho (18) de marzo de 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato No. MC-008-2024, en la cual se estableció como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NIT 800.099.196-2</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F10 Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 3

5. Que una vez terminada la totalidad del presupuesto destinado para la ejecución contractual se procederá a realizar la liquidación de conformidad a la cláusula quinta del presente contrato.
6. Que el contratista allega informe de ejecución del objeto contractual en el cual se anexa factura y planilla de pago de seguridad social integral.
7. Que, el supervisor del contrato ha elaborado el respectivo informe final de supervisión en donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual una vez realizada la entrega del suministro requerido de conformidad a las especificaciones técnicas del proceso contractual.
8. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Que se consideran surtidos todos los trámites de ejecución del contrato y en consecuencia se procederá a liquidarlo de mutuo acuerdo.

Que con merito en lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. MC-008-2024, suscrito entre el municipio de Cubará, Boyacá y **LILIBETH DUARTE BUENAHORA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.445.092 de Cúcuta, Norte de Santander, de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

TERCERO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. MC-008-2024.

QUINTO: El contratista mantendrá indemne al municipio de Cubará, Boyacá y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTO: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMO: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Revisó: Yofre Andrés Rincón Medrano;
Asesor jurídico en Contratación.

Proyectó: Wilmer Alexander Mantilla;
Gerente Unidad de Servicios Públicos.